

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5591

RESOLUCIÓN 276/2021, de 1 de octubre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debagoiena, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Maitane Izaguirre Ramírez de Alda Jefa de Sección Sanitaria de Hospitalización a Domicilio en la Organización Sanitaria Integrada Debagoiena, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 42/2021, de 18 de febrero, de la Directora Gerente de la OSI Debagoiena, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección sanitaria de Hospitalización a Domicilio en la OSI Debagoiena. (BOPV n.º 85, de 4 de mayo de 2021 y BOE n.º 112, de 11 de mayo de 2021).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Maitane Izaguirre Ramírez de Alda procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitaria de Hospitalización a Domicilio en la OSI Debagoiena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Maitane Izaguirre Ramírez de Alda Jefa de Sección Sanitaria de Hospitalización a Domicilio en la OSI Debagoiena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de octubre de 2021.

Tercero.– El/la nombrado/a cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la OSI Goierri-Alto Urola.

jueves 4 de noviembre de 2021

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Mondragón, a 1 de octubre de 2021.

La Directora Gerente de la OSI Debagoiena,
LUISA M.^a DIEZ AZURMENDI.